

ANUNCIO

D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 1299/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	12 de julio de 2023
Informe de Secretaría	12 de julio de 2023
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	12 de julio de 2023
Informe-Propuesta de Secretaría	12 de julio de 2023
Informe de Fiscalización Fase «A»	13 de julio de 2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	N.º 1127/2023 de fecha 14 de julio de 2023
Anuncio en <i>la Sede Electrónica/el Tablón de Anuncios</i>	24 de julio de 2023 hasta el 07 de agosto de 2023
Anuncio BOP	BOP n.º 137 de fecha 21 de julio de 2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	N.º 1216/2023 de fecha 11 de agosto de 2023
Anuncio en <i>la Sede Electrónica/el Tablón de Anuncios</i>	11 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2023
Certificado de Secretaría	29 de agosto de 2023
Informe Propuesta de Secretaría	29 de agosto de 2023

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

convocatoria referenciada:

Nombre y Apellidos	DNI
DOLORES AMADOR MARTÍN	XX.2307.XXX
NOELIA CALIZ COBOS	XX.1578.XXX
SANDRA MATEO REINA	XX.3435.XXX



MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ XX.6346.XXX
MONTORO
INMACULADA CALVO XX.6426.XXX
GUTIÉRREZ
MARÍA TERESA RUIZ XX.2593.XXX
FERNÁNDEZ

SEGUNDO.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	D ^a Francisca Fernández Mantas
Suplencia	María del Carmen Titos Pérez
Vocalía	Ana Avilés Valverde
Suplencia	Ana Belén Cervera Jiménez
Vocalía	Eleuteria Gamez Fernández
Suplencia	Miguel Ángel Ruiz Montalbán
Vocalía	Francisco Javier Nuño Cuberos
Suplencia	Miguel Ángel Bueno Pascual
Vocalía	Salvador Muñoz Guarnido
Suplencia	José Francisco Jiménez Reyes
Secretaría	María del Pilar Burgos Andrés
Suplencia	Ángel Rueda Romero

TERCERO.- La baremación de méritos se efectuará el día 1 de julio de 2023, a las 9: 00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Huetor Tájar.

CUARTO.- Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://huetortajar.sedelectronica.es>), en la página web (<https://huetortajar.org>) y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha en que se realizará la baremación”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huétor Tájar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Huétor Tájar
Ayuntamiento

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

